ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2.020

Sres. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a Uno de Octubre de Dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Excusa su asistencia Ignacio Gutiérrez por motivos laborales.

1.- FELICITACION PÚBLICA DE GUARDIA CIVIL A POLICIA LOCAL 007

El Sr. Alcalde da lectura a la Orden de la 9ªZona/Comandancia de Navarra, nº 39, dada en Pamplona, el día 1 de julio de 2020.

"Asunto: Felicitación a personal Policía Local de Azagra

Artículo único: La presente Orden tiene por objeto destacar la actuación del Agente de la Policía Local de Azagra que más abajo se consigna, que el día 21 de febrero de 2020 procedió conjuntamente con Guardia Civil a la búsqueda y localización de una persona que padecía discapacidad intelectual, la cual había desaparecido el día anterior en la localidad de Azagra.

Gracias a esta colaboración y a la iniciativa de publicación de una fotografía del desaparecido en la red social del Ayuntamiento, se pudo localizar a esta persona en Cárcar – Navarra, logrando su traslado a un centro sanitario en buen estado de salud, todo ello fruto de un discreto, abnegado y profesional trabajo.

Policía Local de Azagra:

Agente: D. Carlos Echeverría Redrado (73.089.240)

Por todo lo expuesto, se le felicita, exhortando al resto de los componentes de su equipo para que tomando su ejemplo, contribuyan a mejorar el servicio en favor de los ciudadanos e indirectamente el incremento del prestigio e imagen de ambos cuerpos.

Lo que se hace saber en la de este día para general conocimiento, satisfacción del interesado y estímulo de todos.

Firmado: El Coronel Jefe de Navarra: D. José Santiago Martín Gómez."

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Azagra entrega el diploma con la felicitación al Policía Local 007, recordando los hechos y el modo de colaboración del Policía que, junto con el Sr. Alcalde, acudieron a buscarlo tras recibir pistas de personas que creían haberlo visto. Y agradece la colaboración obtenida.

El homenajeado recoge la felicitación de manos del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Azagra y agradece esta distinción añadiendo que trabaja muy a gusto con Guardia Civil y reitera su compromiso con Azagra.

Siendo felicitado igualmente por todos los asistentes al acto.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

3.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2020

Considerando el informe nº 41/2020 emitido por la Intervención Municipal.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

a) aprobar inicialmente las modificaciones nº 4, 5 y 6 del presupuesto de 2.020 que se recogen en el informe de Intervención

b) someter el expediente de las modificaciones nº 4 y 5 a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios Municipal

4.- APROBACION DE CUENTAS GENERALES 2016, 2017 Y 2018

Dada cuenta del contenido del expediente de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Azagra de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018 elaborados por la Presidencia de la Corporación con la asistencia de la Intervención de la entidad.

Considerando que, conforme se desprende del dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas (Hacienda) en Sesiones celebradas los días 25 y 29 de mayo y 5 de junio de 2.020, la documentación, justificantes y demás informes contenidos en la Cuenta General sometida a la reglamentaria exposición pública, además de confirmar que responden a los objetivos que justificaron la aprobación del presupuesto del citado ejercicio y que se ajustan a lo previsto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y demás normativa de desarrollo, se constata la ausencia de alegación o reparación alguna contra la misma.

Considerando que la regla 102.4 de la Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local, aclara que la aprobación de la cuenta general no implica conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas cuando literalmente señala que: " la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas."

Considerando lo dispuesto en los artículos 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General de los ejercicios de 2016, 2017 y 2018 del Ayuntamiento de Azagra, conforme al contenido obrante en el expediente de su razón, e informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en Sesiones celebradas los días 25 y 29 de mayo y 5 de junio de 2.020.

2º.- Remitir las Cuentas Generales aprobadas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el plazo establecido legalmente al efecto.

5.- MODIFICACION DIVERSAS TASAS

Vista la situación extraordinaria generada por la evolución del coronavirus COVID 19, que ha determinado la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria.

Visto que la crisis de salud pública, junto con las medidas adoptadas por las autoridades para limitar la extensión de la enfermedad, están teniendo además devastadoras consecuencias económicas y sociales, siendo uno de los sectores más fuertemente golpeados por esta crisis el de hostelería, cuyos establecimientos han tenido que permanecer cerrados durante más de dos meses y posteriormente con medidas restrictivas.

Considerando la propuesta de eximir de pago de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas para todo el ejercicio de 2020 a los establecimientos que la tenían autorizada.

Considerando que los Ayuntamientos gozan de gran autonomía para establecer las tasas, determinando su hecho imponible, sus tarifas y demás elementos determinantes del tributo dentro de los márgenes establecidos por la Ley.

Visto que los artículos 13 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra se refieren a aprobación y modificación de las Ordenanzas fiscales e incluso a la imposición de los tributos y, por tanto, a su existencia y vigencia; y aunque no se contemple, la suspensión de la aplicación de la Ordenanza fiscal, si es posible suprimir el tributo, también puede considerarse posible que se suspenda temporalmente la aplicación del tributo, de tal manera que la Ordenanza fiscal no surta sus efectos, es decir, no se aplique.

A juicio de la Secretaria Municipal, esta suspensión temporal de la Ordenanza implicaría una modificación de la misma, porque, de conformidad con lo dispuesto en el art.

13.4 de la LFHL, la Ordenanza fiscal debe contener "la fecha de su aprobación y del comienzo de su aplicación", por tanto, la suspensión de la Ordenanza supone una modificación de su aplicación, por lo que debe tramitarse como una modificación de la Ordenanza.

Además, la suspensión de la Ordenanza supone una ventaja respecto de su derogación, porque si se modificara la Ordenanza fiscal para introducir, por ejemplo, que se suspende la aplicación de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de este año, automáticamente recobraría su aplicación el 1 de enero del año que viene, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, lo que implica una ventaja en la gestión de la Ordenanza.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora de terrazas y veladores y barras mostrador en espacios de dominio público añadiendo una disposición transitoria con el siguiente contenido: Con motivo de la limitación de actividades que realizan esa utilización como consecuencia del COVID-19, se suspende la aplicación de lo dispuesto en el Anexo de tarifas hasta el 31 de diciembre de 2.020.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, previa inserción de anuncio en el BON.

Considerando la propuesta de eximir de pago de la tasa por las clases de la Escuela Municipal de Música desde abril a junio de 2020, ambos inclusive, dado que el estado de alarma prohibió esta actividad, habiendo pasado a prestarse de forma parcial vía telemática.

Visto que cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. Porque para que cualquier tributo sea exigible es imprescindible que se realice el hecho imponible y se devengue el tributo.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de las cuotas aprobadas para las clases en la Escuela Municipal de Música, en el sentido de no pasar al cobro las correspondientes a

los meses de abril a junio de 2020, ambos inclusive, dada la suspensión de las clases presenciales.

6.- APROBACION PLAN DE EMERGENCIAS ANTE INUNDACIONES

Visto el Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones del término municipal de Azagra, presentado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a través de la sociedad pública GAN-NIK.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el Plan citado y traslada este acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

7.- DETERMIMACION DE LA FIESTA LOCAL 2021

La Resolución 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, dispone que los Ayuntamientos deben proponer la festividad que va a regir en su localidad, con indicación de fecha y conmemoración y remitirla a Gobierno de Navarra antes del día 15 de noviembre para conformar el calendario oficial de fiestas laborables para el año 2021.

Por unanimidad, se acuerda:

a) Establecer que el día festivo local para el año 2021, con carácter retribuido y no recuperable será el día 8 de septiembre de 2.021, festividad de la Virgen del Olmo.

b) Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

8.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. José Miguel Regaira Berisa solicitando baja de vado de calle Tudela, 8

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Víctor Manuel Regaira Pino solicitando un vado de 3 ml.l. para calle Manuel Valencia, 4.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

9.- MOCIONES

•El Grupo Municipal de UPN del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa a los gastos que está ocasionando la pandemia en los Ayuntamientos como consecuencia del inicio del curso escolar.

Tras la exposición de motivos, propone que se apruebe la siguiente moción:

Se considera necesario y urgente que el Gobierno de Navarra comprometa y haga efectiva una aportación económica a todos los Ayuntamientos para atender adecuadamente los gastos ocasionados por el refuerzo de limpieza y desinfección de los Colegios Públicos de educación Infantil y Primaria, exigido en el Protocolo de Prevención aprobado por el Dpto. de Educación.

Expone igualmente que se ha reforzado la limpieza de los colegios con un turno de mañana y el aumento de una persona más por las tardes.

Juan Minchán adelanta que su Grupo PSN va a votar en contra de la moción por los siguientes motivos:

- Existe un error en la fecha de la Ley Orgánica 2/2006, ya que es de 3 de mayo y no de 26 de mayo.

- Porque, tal como dice la Ley citada, la limpieza de los centros es municipal y así se ha de tomar.

- Y porque el Gobierno de Navarra ha dado dinero a los Ayuntamientos para este fin, entre otros.

- Y porque en el Congreso de los Diputados se echó atrás el Real Decreto Ley que permitía a los Ayuntamientos usar el remanente para este fin, entre otros.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo de Navarra +, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6 votos

NO: 4 votos

Por mayoría de los asistentes, se aprueba la moción.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra Juan Minchán con la siguiente intervención:

"Queremos dejar las cosas claras desde ya, debido a que las críticas que realizáis hacia nuestro grupo son incomprensibles.

Este grupo va a seguir de manera incansable la manera de actuar del equipo de gobierno, que todo lo que se haga sea dentro del marco legal como mínimo, porque el ético y moral lo marca cada persona.

Vamos a seguir trabajando de manera que los documentos y peticiones que se hagan sean mediante los canales oficiales del Ayuntamiento de Azagra, ya que integrantes de este ayuntamiento se dedican a decir que solo aparecemos a las comisiones y los plenos donde se cobra (que digo yo… no sé qué plenos ni comisiones porque por no hacer no se hacen ni los plenos ordinarios en la fecha correspondiente). Hay que tener poca clase para decir que nos gusta el barro que es donde nos movemos bien, pero bueno allá cada cual con sus comentarios.

De todos modos, para no aparecer por el Ayuntamiento…hemos estado:

- En todas las reuniones por el tema del parque eólico, tanto en la bodega como en La Barca o incluso con los asesores contratados por el Ayuntamiento, sin ir más lejos el pasado día en este mismo salón de plenos.

- Para no asistir a nada….después de la charla que tuvo lugar en La Barca, seguido estuvimos presentes con la directiva de la Peña Azagresa en la elección de la valla para sustituir el muro.

- Estuvimos presentes tanto en la valoración de la apertura de las piscinas como en las medidas adoptadas para la apertura.

- Hemos trabajado de forma activa en la comisión de festejos, mostrando nuestra opinión y aconsejando en las decisiones que, de primera mano, todo era oponerse pero que finalmente se optaba por hacer lo propuesto por el Grupo Municipal Socialista.

- Estuvimos en reunión con bares y peñas para la suspensión de las fiestas.

- Se propuso una campaña de comercio realizada por pueblos de Navarra y ni siquiera se contesta.

- Hemos trabajado las comisiones en cuanto a revisar la documentación y aportar inquietudes, sin ir más lejos, en una de hacienda en la que se detectó un fallo de 80.000 € y para sorpresa se me pregunta si me miro toda la documentación. Os recuerdo que la comisiones son remuneradas, acaso, no realizáis correctamente vuestro

trabajo? ¿para qué vamos a las comisiones si no es para llevar trabajada la documentación? Os recomiendo que esa despreocupación por el trabajo bien hecho os la hagáis mirar.

- Se realizan enmiendas de mejora para el pueblo, que ni siquiera se contestan, pero bueno, ahí están registradas. Cosa que en la legislatura pasada vuestro trabajo brilló por su ausencia.

-Para cualquier cosa que nos habéis solicitado ayuda u opinión, allí hemos estado.

Entonces, ahí están los hechos y la única conclusión que saco de todo esto es la siguiente: que cuando habéis estado en la oposición, por llamarlo de alguna manera, no habéis trabajado por vuestro pueblo y aquí estamos para trabajar por un bien común llamado Azagra ya sea desde el gobierno o desde la oposición. No soportáis que trabajemos correctamente utilizando los canales oficiales del Ayuntamiento porque queda reflejado el gran trabajo que está realizando este Grupo, pero siento deciros que vamos a seguir la misma línea, observando de cerca los pasos que da el equipo de gobierno, presentando instancias y mociones a lo que creamos conveniente y si también haremos uso de nuestras redes sociales para informar a nuestros vecinos y vecinas de las acciones llevadas a cabo en el Ayuntamiento de Azagra.

¿Qué os molesta en realidad? Porque ya estáis viendo que estamos trabajando por Azagra.

El Sr. Alcalde alude a que en las últimas semanas ha notado un cambio de actitud en el Grupo PSN y se felicita por ello.

Juan Minchán aclara que o sólo en las últimas semanas, sino desde el inicio de la legislatura.

Vicente Gurrea y El Sr. Alcalde no están de acuerdo pero respetan su valoración.

Eva Díaz pregunta si han dicho algo que no sea cierto.

Se abre un debate sobre actuaciones de ambos Grupos en redes sociales acerca de los datos del covid-19.

Juan Minchán recuerda que se anunciado que el Gobierno de España suspende la aplicación de las reglas fiscales para el

2020-2021 y este Pleno aprobó la moción para medidas de ayuda por el Covid-19 presentada por el Grupo Socialista y aún no se ha redacto nada. A qué esperamos?

Informa el Sr. Alcalde que van a trabajar en ello.

Juan Minchán pregunta cómo están funcionando las campañas de radar, ya que nada más entrar, el equipo de gobierno decidió retirar esos controles de velocidad, que son impopulares, estamos de acuerdo, pero también necesarios y hay que gobernar por los azagreses y azagresas y por su propia seguridad y la de todos.

Y pregunta cuál ha sido el modo de trabajo en estas campañas realizadas.

Le responde el Sr. Alcalde que se ha colocado en dos ocasiones y la idea es publicar a fin de año el resultado obtenido.

Juan Minchán pregunta al Policía 008, presente en la sala, si se han producido cambios respecto a la legislatura pasada en cuanto a la manera de actuar.

Explica el Policía que se ha puesto el radar en las mismas calles que en ocasiones anteriores, si bien en puntos más cercanos al centro de la localidad. Y se ha bajado el límite de velocidad para denunciar. Los puntos más conflictivos se dan en calle Cortes de Navarra y en carretera de La Barca.

En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde aclara que el camino reparado por Bodegas Manzanos ya cuenta con el Vº Bº del técnico municipal tras un primer requerimiento para su mejor reparación.

Eva Díaz manifiesta que le apena no haber podido sacar adelante el proyecto del auditorio. Azagra necesita ese equipamiento y ya se había empezado el camino para su consecución.

Le responde el Sr. Alcalde que igual se podía haber empezado antes a actuar, aunque la confirmación de la subvención llegó en agosto y ya no había tiempo material para contratar. Sí que se tenía interés en el tema, porque se mantuvo reunión con la Consejera y se incluyó la bibilioteca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.